1	OBJETO A CONTRATAR.

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE CARROS EXHIBIDORES PARA LA VENTA DE ALIMENTOS COMO FORTALECIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, TEJIDO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA ECONOMÍA POPULAR.

2	OBJETIVO DE ESTUDIO:

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y servicios profesionales requeridos, detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la adquisición de mobiliario exhibidor de comida, por esta razón se enmarca en el sector secundario o industrial, este sector incluye todas aquellas actividades productivas que se encargan de transformar las materias primas en bienes manufacturados de consumo.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www colombiacompra.gov.co/.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo (2026/2025)P

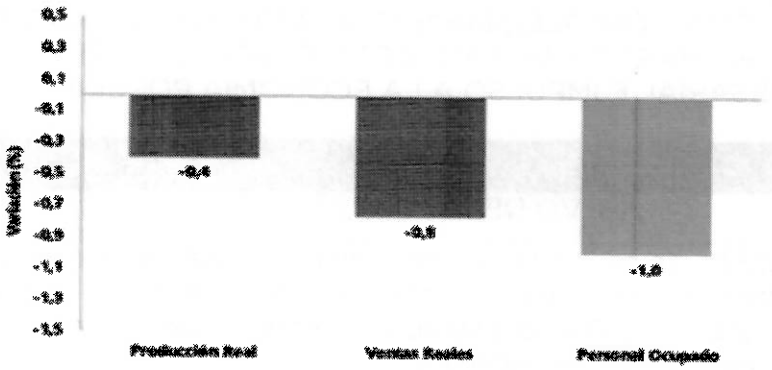

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

En mayo de 2026 frente a mayo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,4%, las ventas reales de -0,8% y el personal ocupado de -1,0%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Mayo 2025 – mayo 2026)P

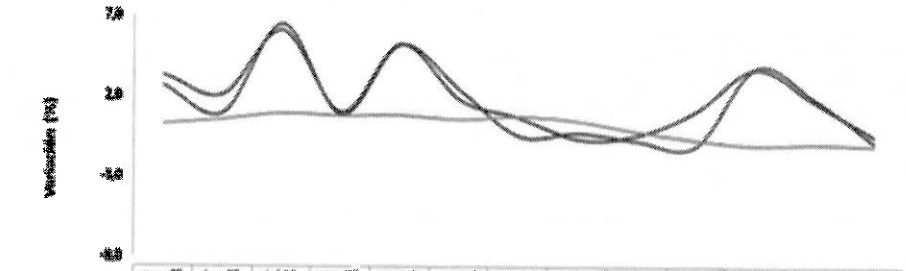

	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26
Producción Real	3,9	2,1	0,1	1,8	5,3	1,8	0,7	-0,6	-0,4	1,2	3,8	1,7	-0,4
Ventas Reales	2,6	1,9	0,3	0,9	5,2	2,4	-0,4	-0,3	-0,7	-1,0	3,8	1,9	-0,8
Personal Ocupado	0,3	-0,6	0,9	0,8	0,8	0,6	0,8	0,5	-0,2	-0,7	-1,0	-0,9	-1,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Mayo (2026/2025)P De las 39 actividades industriales

representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,6 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Mayo (2026/2025)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total industria	-0,4		-0,8		-1,0	
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y [illegible]	-10,7	-0,5	-5,2	-0,2	2,4	0,2
1410	Confección de prendas de vestir	-11,3	-0,5	-1,3	0,0	-10,1	-0,6
1313	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-36,8	-0,1	-14,4	-0,3	-6,3	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-6,4	-0,3	-1,9	-0,1	-2,0	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-16,6	-0,3	-7,6	-0,2	-2,7	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-10,1	-0,3	-26,4	-0,6	1,9	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,6	-0,2	-7,9	-0,2	-3,1	-0,1
2029	Fabricación de otros productos químicos	-8,1	-0,2	-5,2	-0,2	1,7	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,9	-0,2	-9,9	-0,3	-1,3	-0,1
1800	Actividades de impresión	-7,3	-0,1	-4,3	-0,1	-5,3	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-5,9	-0,1	-5,3	-0,1	0,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-2,7	-0,1	-7,9	-0,2	-2,6	-0,1
2214	Fabricación de productos de caucho	-32,9	-0,1	-47,9	-0,1	-1,6	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-4,6	-0,1	-4,2	-0,1	-4,3	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,7	0,0	-1,3	0,0	0,8	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-4,0	0,0	-5,7	-0,1	-0,8	0,0
3290	Otras industrias manufactureras	-2,7	0,0	-3,3	-0,1	-2,7	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-6,4	0,0	-2,8	0,0	-6,0	-0,1
1400	Confección de [illegible] de la madera y sus productos	-0,3	0,0	-0,3	0,0	-0,3	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-12,2	0,0	-12,7	0,0	-5,2	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-4,4	0,0	2,0	0,0	5,5	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-15,9	0,0	-22,9	0,0	-6,6	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-0,6	0,0	1,2	0,0	-3,7	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	4,1	0,0	-3,0	-0,1	-2,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,1	0,0	-5,7	0,0	3,0	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	1,9	0,0	-26,6	-0,1	30,9	0,2
1061	Trilla de café	4,2	0,0	-7,6	0,0	-0,8	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	4,2	0,0	1,4	0,0	11,5	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	0,6	0,0	-1,1	-0,1	-0,3	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,4	0,0	-2,4	-0,1	-1,3	-0,1
1079	Elaboración de alimentos preparados para animales	2,7	0,1	-0,9	0,0	3,7	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,0	0,1	10,3	0,1	5,4	0,1
2200	Fabricación de productos elaborados de metal	6,2	0,1	6,6	0,1	2,7	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	4,2	0,2	3,5	0,2	1,7	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	15,9	0,2	13,7	0,2	23,7	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	5,3	0,6	4,6	0,3	-4,4	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,7	0,4	2,0	0,1	0,4	0,0
1610	Aserrado y acepilladura de madera	42,1	0,5	17,4	0,2	-6,0	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,1	0,1	10,2	0,3	-0,2	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

1.2 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025)P Durante lo corrido del año hasta mayo de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,2%, las ventas reales de 0,7% y el personal ocupado -0,7%.

Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Mayo 2025 – mayo 2026)p

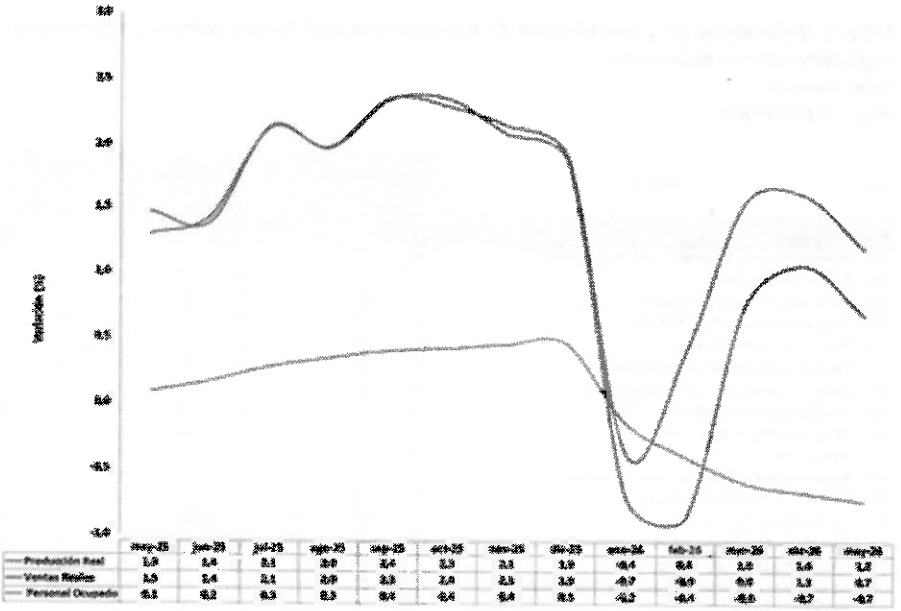

Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 18 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,4 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 21 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total industria	1,2		0,7		-0,7	
1100	Elaboración de bebidas	4,0	0,0	3,7	0,5	-0,9	0,0
1920	[illegible]	7,9	0,3	6,4	0,4	-5,0	-0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	29,0	0,3	25,2	0,3	23,7	0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	0,7	0,0	3,7	0,2	-0,9	-0,0
1070	[illegible]	14,3	0,2	1,9	0,0	-3,5	-0,1
2023	[illegible]	-2,3	-0,2	1,6	0,1	0,2	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,4	0,1	6,1	0,1	-0,8	-0,1
2910	[illegible]	30,2	0,1	30,2	0,1	11,3	0,0
2399	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	2,5	0,1	1,4	-0,1	-0,4	0,0
3104	[illegible]	19,0	0,1	12,9	0,1	3,5	0,1
1040	[illegible]	3,9	0,1	0,8	0,0	-1,9	-0,0
2029	[illegible]	3,0	0,1	0,4	0,0	3,6	0,1
1089	[illegible]	2,5	0,1	4,1	0,2	-2,4	-0,1
2599	Fabricación de productos elaborados de metal	4,5	0,1	2,3	0,1	2,7	0,1
3309	[illegible]	3,8	0,1	2,3	0,0	-2,6	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	0,8	-0,0	2,7	0,1	1,6	0,1
2930	[illegible]	8,7	0,0	7,6	0,0	7,4	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	11,3	0,0	6,3	0,0	17,5	0,1
1520	Fabricación de calzado	0,0	-0,0	-0,4	0,0	-4,8	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-4,8	-0,0	-5,4	0,0	-8,5	-0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,1	-0,0	0,5	0,0	2,2	0,0
1629	Transformación de la madera y sus productos	-1,1	-0,0	-4,9	0,0	-1,0	-0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-10,3	-0,0	-12,4	0,0	-4,5	-0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-3,8	-0,0	0,7	0,0	-2,7	-0,1
2899	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,0	-0,0	-5,4	-0,1	-3,4	-0,1
1811	Actividades de impresión	-2,5	-0,0	0,1	0,0	-2,7	-0,1
2219	[illegible]	-24,9	-0,0	-26,0	-0,1	-5,1	-0,0
1079	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,3	-0,1	-2,7	-0,1	0,1	0,0
1039	[illegible]	-3,5	-0,1	0,2	0,0	-1,9	0,0
1410	Confección de prendas de vestir	-2,0	-0,1	2,4	0,1	-7,9	-0,2
1061	[illegible]	-20,1	-0,1	-13,4	-0,1	-1,8	-0,0
1909	[illegible]	-4,3	-0,1	-1,6	-0,1	-4,3	-0,2
2720	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-3,7	-0,2	-4,0	-0,1	-2,0	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-6,7	-0,2	-9,3	-0,2	-4,9	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,9	-0,2	-3,6	-0,2	2,2	0,1
1709	[illegible]	-5,2	-0,2	-5,3	-0,2	-3,4	-0,1
1300	Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles	-13,8	-0,2	-11,8	-0,2	-3,4	-0,1
1082	[illegible]	-10,4	-0,3	-13,6	-0,3	0,1	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-8,4	-0,3	-8,3	-0,2	-2,3	-0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

1.3 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (Junio 2025 – mayo 2026 / junio 2024 – mayo 2025)P Durante los últimos doce meses hasta mayo de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,9%, las ventas reales de 1,5% y el personal ocupado 0,1%.

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Mayo 2025 – mayo 2026)*

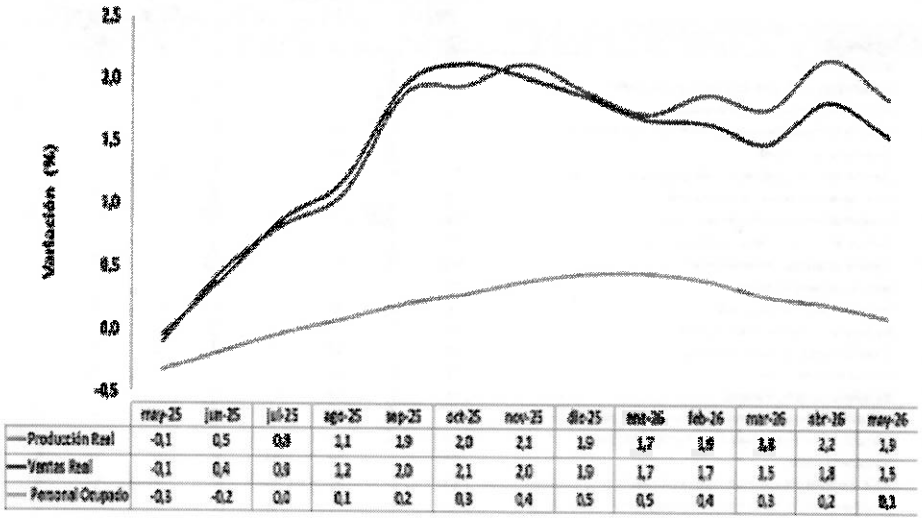

	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26
Producción Real	-0,1	0,5	0,8	2,1	1,9	2,0	2,1	1,9	1,7	1,8	1,8	2,2	1,9
Ventas Real	-0,1	0,4	0,8	2,2	2,0	2,1	2,0	1,9	1,7	1,7	1,5	1,8	1,5
Personal Ocupado	-0,3	-0,2	0,0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,5	0,4	0,3	0,2	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Se verificará que el producto cotizado contenga y cumpla las especificaciones solicitadas, ajustándose a las necesidades de la Entidad, así:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA (EXIGENCIA OBLIGATORIA)
1. Dimensiones	Frente: 1255 mm Fondo: 642 mm Altura lado cliente: 2000 mm Altura lado vendedor: 1900 mm Pendiente de techo: Izquierda a derecha
2. Estructura	Tubo metálico 25x25x1.2 mm
	Pintura electrostática negra Chasis reforzado en tubería cuadrada calibre 18.
3. Cubierta	Teja Master 1000 de acceso Pendiente a una sola agua Color: roja

4. Materiales	Lamina galvanizado calibre 18 Pintura electrostática negra
5. Movilidad	2 llantas de moto ring tipo artillero- traseras 2 llantas giratorias industriales tipo andamio con frenos de seguridad- Delanteras
6. Almacenamiento	Bodega inferior para almacenar insumos que incluya cerradura
6. Imagen Institucional (BRANDING)	Se requiere personalización en una cara de la parte superior: Marca institucional de acuerdo con el Manual de marca del municipio de Sogamoso.

Se verificará que el servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones solicitadas, ajustándose a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones a continuación solicitadas será RECHAZADA.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En materia de contratación estatal el MUNICIPIO DE SOGAMOSO deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Debido a la cuantía del presente proceso, se ha determinado llevarlo a cabo mediante el mecanismo de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme a lo establecido en la circular 160-001 emitida por la oficina de contratación de la alcaldía de Sogamoso, ya que este proceso se encuentra dentro del rango de $78.790.726 hasta $787.907.250, según lo dispuesto en dicha circular.

Que, en razón a la cuantía, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"(...) Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles (...)"

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantará por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución política de Colombia
Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"*
Ley 1150 de 2007 *"Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 019 de 2012
Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*
Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, La Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.*

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

Resumen cotizaciones:

			SOCIAL MARKETING GROUP				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL PROMEDIO CON IVA
Puestos móviles en estructura metálica para la exhibición y venta de alimentos- atención externa	Unidad	19	$ 4.673.949,45	$ 5.562.000	$ 88.805.040	$ 105.677.997	$ 105.112.492
						$ 105.677.997	
			C&C SERVICIOS DE CONSULTORIA E INGENIERIA				

			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
			$ 4.537.815	$ 5.400.000	$ 86.218.485	$ 102.599.997
						$ 102.599.997
			IFM-CONSTRUCTORA SAS			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
			$ 4.735.050	$ 5.634.710	$ 89.965.950	$ 107.059.481
						$ 107.059.481

Con base en el análisis expuesto, se estima el presupuesto oficial en CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($105.112.492), incluido IVA.

4.3. Proveedores MIPYME:

Teniendo en cuenta el histórico de procesos con objetos similares adelantados por el municipio de Sogamoso , se evidencia que el 100% de las mismas corresponde a micros y pequeñas empresas, por lo tanto es aplicable lo establecido en ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *"Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

El municipio de Sogamoso, busca realizar unos análisis de las contrataciones de la entidad relacionados con la adquisición de mobiliario, exhibidores, etc, tal como lo recomienda Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico, durante los años 2021 a 2025 a través de la plataforma SECOP II conforme al siguiente gasto Anual:

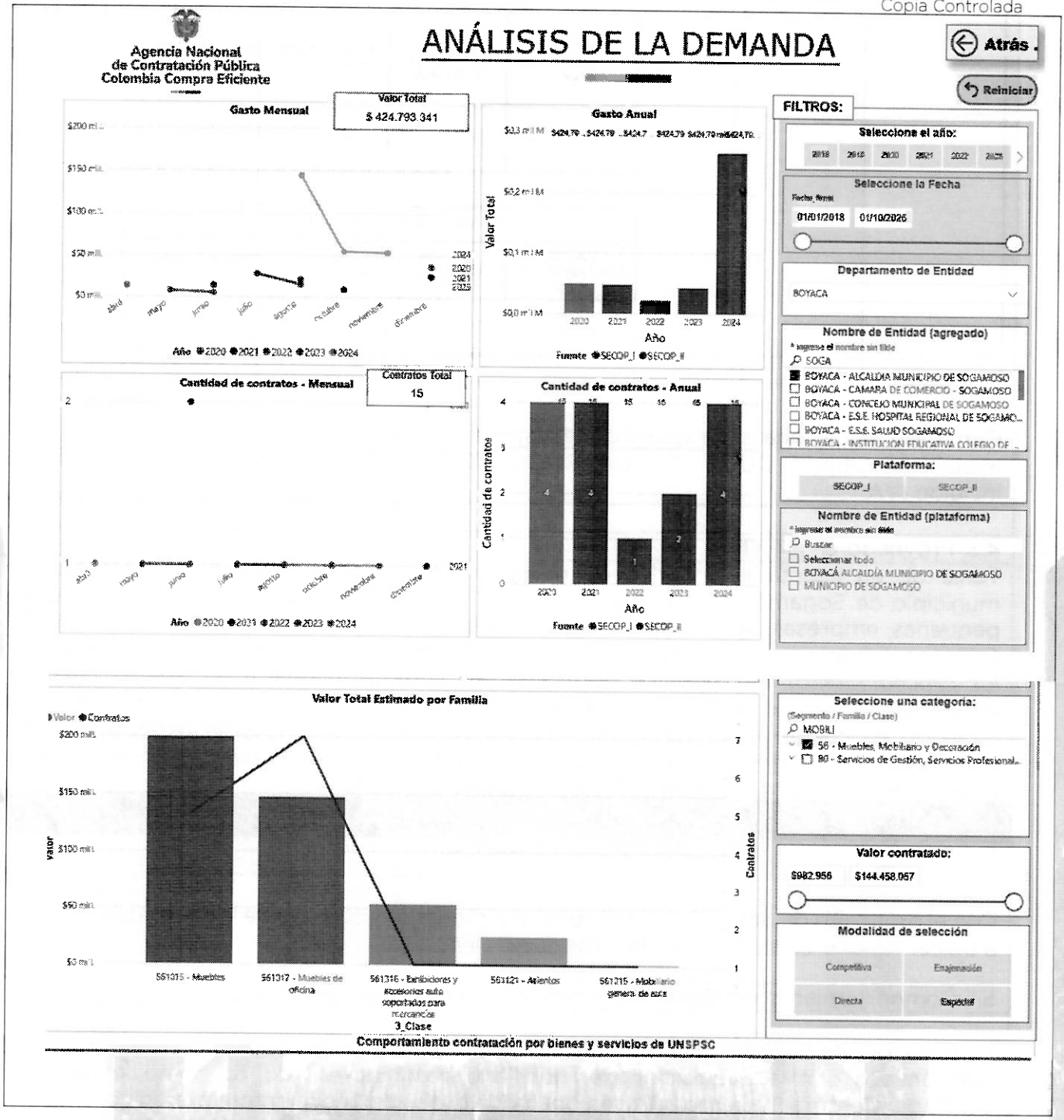
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 424.793.341
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2018
01/10/2025
Departamento de Entidad
BOYACA
Nombre de Entidad (agregado)
BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SOGAMOSO
BOYACA - CAMARA DE COMERCIO - SOGAMOSO
BOYACA - CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO
BOYACA - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMO...
BOYACA - E.S.E. SALUD SOGAMOSO
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoria:
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionale...
Valor contratado:
$982.956
$144.458.057
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

3_Clase

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5610 - Muebles de alojamiento	4	$49.023.930	11,54%	2	$21.479.466	5,06%	1	$21.000.000	4,94%	2
5613 - Muebles y accesorios para merchandising										
5611 - Muebles comerciales e industriales				1	$24.722.250	5,82%				
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios				1	$982.950	0,23%				
Total	**4**	**$49.023.930**	**11,54%**	**4**	**$47.184.666**	**11,11%**	**1**	**$21.000.000**	**4,94%**	**4**

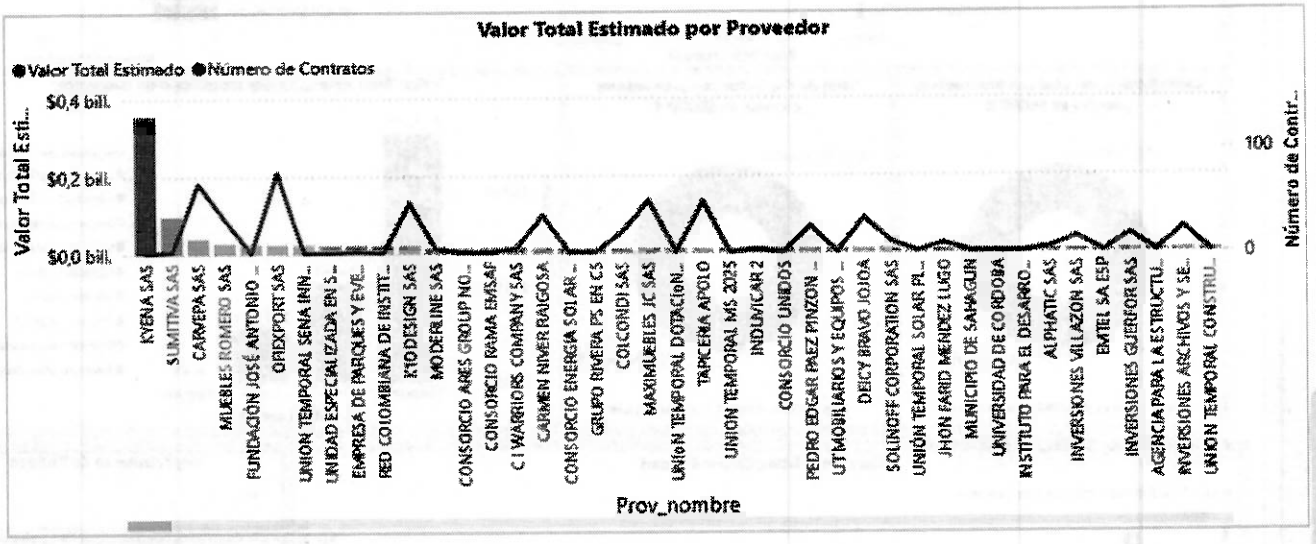

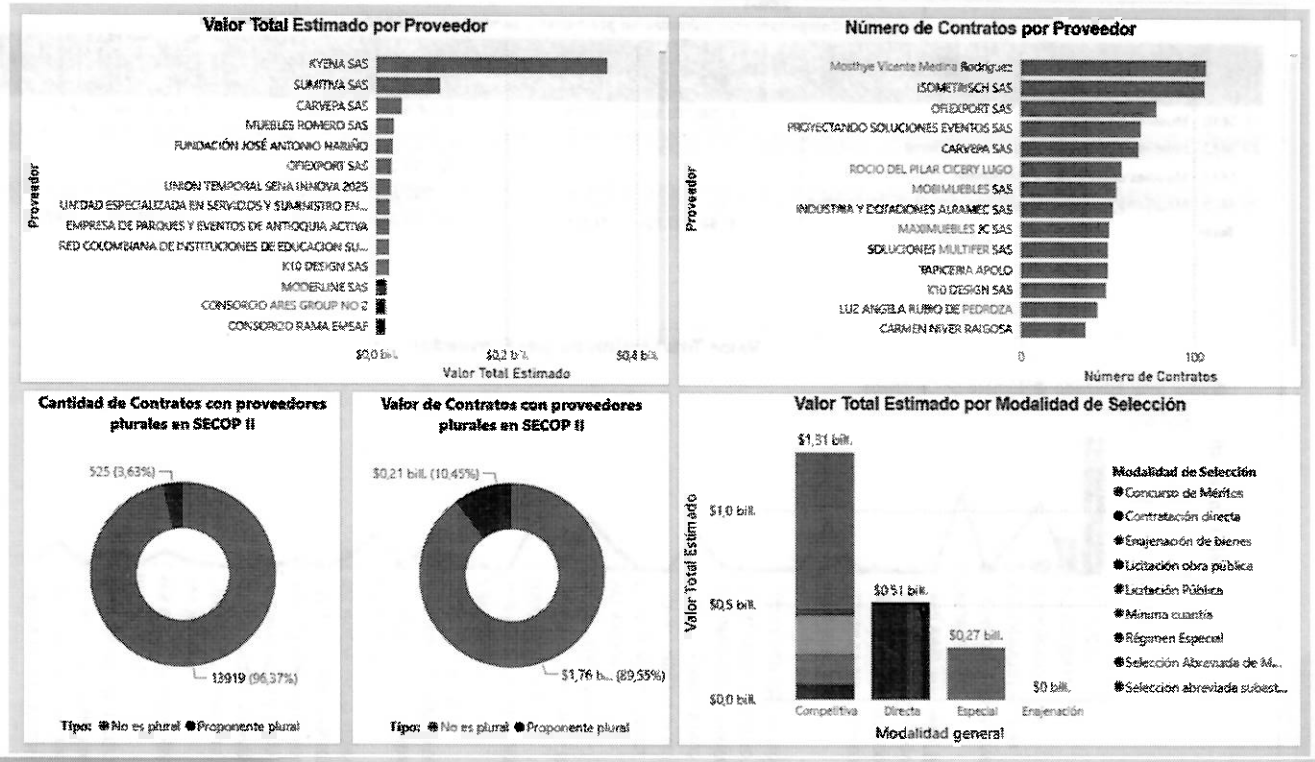

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados: El municipio de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos de esta tipología, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad:

Contrato	Valor	Objeto	Tipo de Proceso

SAMC-MS-0062026	$128.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS Y REALIZAR EL SUMINISTRO DE BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE FAUNA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Menor cuantía
SAMC-MS-0072025	$104.999.547,68	SUMINISTRO DE MATERIALES EQUIPOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA.	Menor cuantía
SAMC-006-2022	$ 400.000.000	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTIVOS PARA INVERSIONES MENORES DE EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA ATENCIÓN DE PQRS	Menor cuantía

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia Compra eficiente, portal SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

- Entidades oficiales que han contratado servicios profesionales para el perfil requerido según las necesidades propias de cada entidad:

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
Unidad de Contratación	SAMC-MTA-CISM-003-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MOBILIARIO, ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GIMNASIO DE APRENDICES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META,	$ 200.000.000

CUNDINAMARCA-ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA	CSA-013-2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DÍA - ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	$131.834.210
INTEGSOL	CSA-013-2025	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDA.	$176.675.490

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, y con el fin de dar publicidad al estudio, se consultaron proveedores inscritos en SECOP II que hayan ejecutado contrato con objetos similares y consulta en el RUES de la cámara de comercio de Sogamoso se identificaron TRES (3) posibles proveedores, obteniendo cotización de los siguientes mismos, los cuales se listan a continuación:

N°	Empresa
1	SOCIAL MARKETING GROUP
2	C&C SERVICIOS DE CONSULTORIA E INGENIERIA
3	IFM-CONSTRUCTORA SAS

Resumen cotizaciones:

RESUMEN	
COTIZANTE	VALOR
SOCIAL MARKETING GROUP	$ 105.677.997
C&C SERVICIOS DE CONSULTORIA E INGENIERIA	$ 102.599.997
IFM-CONSTRUCTORA SAS	$ 107.059.481
PROMEDIO	$ 105.112.492

6	CONCLUSIONES:

Una vez realizado el análisis del sector se concluye que el municipio cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del contrato.

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025 y Decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Fuente de recursos	CPC	Valor a imputar
2026001846	2.3.2.02.01.003.16-35-3502-1130023	Fortalecimiento del emprendimiento, tejido empresarial e impulso a la economía popular /ICLD	3502008		1.2.1.0.00	3814042	$100.000.000
2026001977	2.3.2.02.01.003.16-35-3502-1130023	Fortalecimiento del emprendimiento, tejido empresarial e impulso a la economía popular /ICLD	3502008		1.3.3.1.00	3814042	$5.112.49,.00
TOTAL							$105.112.492

7	ANEXOS:
soportes	

Atentamente,

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
Secretaria de Desarrollo Económico
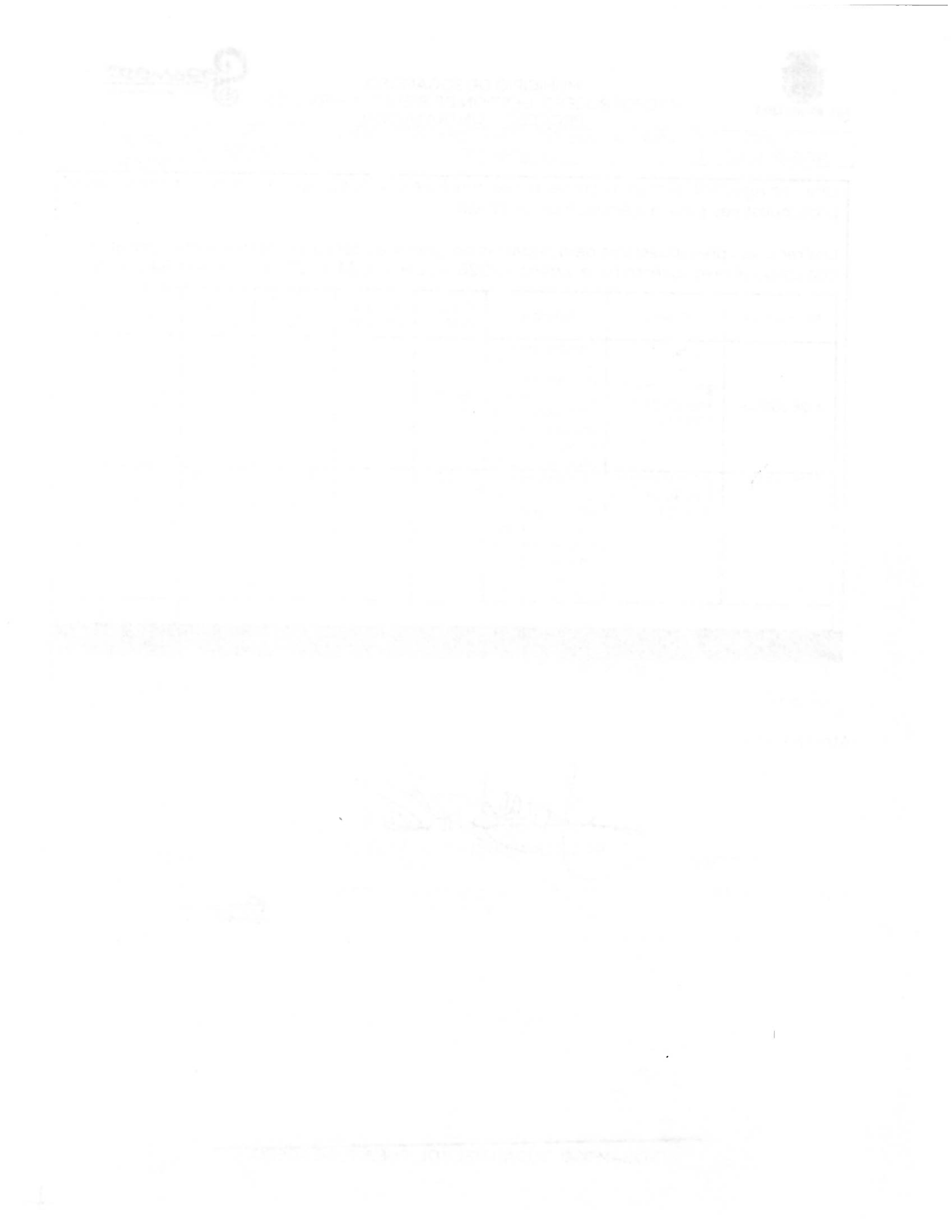
Nombre	Cargo	Firma
PAULA PEREZ	ABOGADA CONTRATISTA SEC. DESARROLLO